



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-010-2013

Objeto:

Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí), según corresponda

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2013

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-010-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para el Otorgamiento de un contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada para que el Concesionario realice la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre - Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá-Choachí), según corresponda, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

(a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

(b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.

(c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.

(d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

(e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula
2 inicial.

3 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en
4 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones
5 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de
6 Precalificación VJ-VE-IP-010-2013, se entenderán de
7 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
8 aparecerán en mayúscula inicial.

9 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en
10 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en
11 género masculino incluyen su acepción en género femenino
12 cuando a ello hubiere lugar.

13 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los
14 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema
15 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
16 www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad son
17 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los
18 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo puede
19 ser modificada mediante Adenda. En caso de discrepancia
20 entre el Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y
21 Anexos) y las respuestas a las preguntas formuladas por los
22 Precalificados o Interesados, primará el presente Pliego
23 (incluyendo sus Apéndices y Anexos) **y sus Adendas.**

24

25 1.4. DEFINICIONES

26 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las
27 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso
28 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido
29 expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal;
30 las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les
31 den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
32 claramente que se han formado en sentido diverso.

33

34 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las
35 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como
36 en plural:

37 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y
38 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
39 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
40 Precalificar y el Anexo 3 de este documento.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y
2 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
3 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
4 Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 5 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad
6 a la apertura de la Licitación pública con el fin de modificar, corregir
7 o precisar el Pliego de Condiciones y sus anexos y, por lo tanto,
8 integran con el pliego un todo, motivo por el cual tienen igual
9 validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las
10 modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma
11 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y
12 hasta el momento de la apertura formal de la Licitación Pública, se
13 realizarán a través de Avisos. Igual figura se utilizará para las
14 modificaciones de Cronograma que sean necesarias con
15 posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 16 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un
17 acto administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de
18 Concesión objeto de la presente Licitación pública.
- 19 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, por haber presentado una
20 Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego
21 de Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en la evaluación
22 de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, y cumplido con las
23 condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho
24 y la obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el
25 Contrato de Concesión.
- 26 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan
27 al presente Pliego de Condiciones de la Licitación pública. El objeto
28 de cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
- 29 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos
30 sus Apéndices.
- 31 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 32 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 33 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 34 (e) Anexo 5: Oferta Económica.
- 35 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
36 Recursos.
- 37 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 2 (i) Anexo 9: *Oferta Técnica*.
- 3 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 4 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 5 (l) Anexo 12: Mipymes
- 6 (m) Anexo 13 Cupo de Crédito General
- 7 (n) Anexo 14 Cupo de Crédito Especifico
- 8 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante
9 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de
10 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva
11 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y
12 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
13 Ministerio de Transporte.
- 14 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al
15 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada
16 uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de
17 Concesión.
- 18 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral
19 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con
20 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de
21 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los
22 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta
23 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de este
24 Pliego de Condiciones.
- 25 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes
26 anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del
27 Concesionario propuestos por el Oferente en su Oferta Económica,
28 expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.
- 29 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de
30 Desarrollo – FONADE, la Corporación Financiera Internacional –
31 IFC y Unión Temporal Euroestudios – Deloitte y Durán & Osorio.
- 32 1.4.12. , los cuales han asesorado al Gobierno para la estructuración técnica,
33 financiera y legal del Proyecto.
- 34 1.4.13. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
35 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 financieras del exterior cuya calificación de riesgo de su deuda de
2 largo plazo corresponda a “grado de inversión”, en la escala
3 internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el país
4 del domicilio de la institución financiera correspondiente. Así
5 mismo, será considerado como Bancos Aceptables las entidades
6 multilaterales de crédito cuyos principales accionistas sean
7 gobiernos y las agencias de créditos cuyos propietarios sean
8 gobiernos.
- 9 1.4.14. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación
10 que figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada
11 Oferente deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de
12 Presentación deberá ir suscrita por el representante legal de cada uno
13 de los miembros del Oferente y por el Apoderado Común del
14 Oferente.
- 15 1.4.15. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
16 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un
17 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego
18 de Condiciones.
- 19 1.4.16. “Concesionario”. Es el SPV una vez esta suscriba el Contrato de
20 Concesión.
- 21 1.4.17. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades
22 que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se
23 imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los
24 derechos correlativos que instrumentan la ejecución del Proyecto.
25 La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de Condiciones como
26 Anexo 1.
- 27 1.4.18. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual
28 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta
29 de los documentos e información que tiene a su disposición, que
30 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible
31 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia
32 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en
33 el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 34 1.4.19. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de
35 Estadística de Colombia.
- 36 1.4.20. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes
37 a domingo ambos inclusive.
- 38 1.4.21. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
39 incluir los días festivos en la República de Colombia.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.22. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
2 en los Estados Unidos de América.
- 3 1.4.23. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
4 cronograma de la Licitación pública contenido en el numeral 2.2, de
5 este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite
6 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día
7 señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 8 1.4.24. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas
9 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones
10 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555
11 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o
12 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
13 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en
14 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los
15 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto
16 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o
17 complementen.
- 18 1.4.25. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de
19 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un
20 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al
21 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la
22 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo
23 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera.
- 24 1.4.26. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar
25 el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad
26 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo
27 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- 28 1.4.27. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
29 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 30 1.4.28. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento
31 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,
32 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado
33 parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución
34 2857 de 2003.
- 35 1.4.29. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a
36 Precalificar No. VJ-VE-IP-010-2013.
- 37 1.4.30. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre
38 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo
2 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 3 1.4.31. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
4 momento.
- 5 1.4.32. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No823
6 del 29 de julio de 2013 emitida por la ANI, aclarada mediante
7 Resolución No. 913 del 15 de agosto de 2013.
- 8 1.4.33. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no
9 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el
10 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.2.1(e)
11 de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros
12 Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en
13 Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o
14 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad
15 Financiera.
- 16 1.4.34. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 17 1.4.35. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada
18 por un Precalificado a los fines de participar en la Licitación pública,
19 la cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en
20 el presente Pliego de Condiciones.
- 21 1.4.36. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en
22 el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada
23 para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica.
- 24 1.4.37. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta
25 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este
26 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo
27 5.
- 28 1.4.38. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada
29 por el Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos
30 señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 31 1.4.39. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder
32 liberatorio en la República de Colombia.
- 33 1.4.40. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
34 Precalificados.
- 35 1.4.41. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la
36 ANI mediante la Resolución No. 1187 de 2013 dentro del cual se
37 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos del
2 artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1467
3 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 4 1.4.42. “Proyecto”. La financiación, construcción, rehabilitación,
5 mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Perimetral
6 de Cundinamarca (Cáqueza – Choachí – Calera –Sopo y Salitre -
7 Guasca – Sesquilé, Patios-La Calera y Límite de Bogotá- Choachí),
8 según corresponda.
- 9 1.4.43. “Pliego de Condiciones de la Licitación pública”. Es el presente
10 documento, sus Anexos, y los demás documentos puestos a
11 disposición de los Precalificados dentro de la Licitación pública, en
12 los que se señalan las condiciones, plazos y procedimientos dentro
13 de los cuales los Precalificados deben formular su Oferta para tener
14 la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
- 15 1.4.44. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia
16 en inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que
17 fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los
18 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos
19 Habilitantes durante la Licitación pública en los eventos descritos
20 en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 21 1.4.45. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- 22 1.4.46. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida
23 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo
24 establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad
25 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 26 1.4.47. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado
27 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la
28 entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
- 29 1.4.48. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo
30 Superior de Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para
31 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.
- 32

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 2 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación
- 3 Pública, los siguientes:
- 4 (a) Resolución No. 1187 de 2013, expedida por la ANI,
- 5 mediante la cual se ordena la apertura de la Licitación
- 6 Pública.
- 7 (b) El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se
- 8 publiquen de conformidad con la Ley.
- 9 (c) Los Anexos, según se listan a continuación:
- 10 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
- 11 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
- 12 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
- 13 Mantenimiento.
- 14 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
- 15 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
- 16 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
- 17 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 18 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 19 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
- 20 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 21 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 22 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 23 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 24 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- 25 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 26 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 27 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 28 e. Anexo 5: Oferta Económica.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 2 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- 3 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 4 i. Anexo 9: Oferta Técnica
- 5 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 6 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
- 7 colombiano.
- 8
- 9 l. Anexo 12: Mipymes
- 10
- 11 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General
- 12
- 13 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Específico
- 14

15 1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones
16 presentados por los Precalificados deberán estar
17 suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada
18 Formato o Anexo

19 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

20 Que de acuerdo con la comunicación con el número de radicado 2-2013-
21 041345 del 30 de octubre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito
22 Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de
23 Política Fiscal - CONFIS del 30 de octubre de 2013, la ANI cuenta con
24 autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con
25 cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de
26 inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:
27

Año	2016	2017 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$46.392.290.207	\$112.164.565.456

28 *Valores expresados en Pesos Constantes de diciembre de 2012

29
30 El VPAA máximo corresponde a Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento
31 Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos
32 Sesenta y Un Pesos de diciembre de 2012 (\$575.162.484.261).

33

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

2 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través
3 de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o
4 (ii) en el SECOP. En todo caso, prevalecerá la información publicada en el
5 SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como
6 la única vinculante y válida.

7 Además, a partir de la apertura de la Licitación cualquier persona podrá
8 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51 y/o
9 Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia,
10 de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M
11 y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M

12 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

13 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como
14 indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su
15 Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos,
16 cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

17 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV
18 la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y
19 asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás
20 costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la
21 constitución del SPV y la celebración por parte de este del Contrato,
22 según la asignación de costos y riesgos prevista en el presentes
23 Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el
24 Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los
25 Precalificados obtener asesoría calificada.

26 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
27 información relevante de conformidad con este Pliego de
28 Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones
29 y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias
30 estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y
31 riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de
32 la Oferta, implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos
33 serán enteramente asumidos en caso de que el Oferente resulte
34 Adjudicatario del Contrato de Concesión, como contraprestación
35 por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta
36 Económica.

37

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.
- 2 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información
3 que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de
4 Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los
5 Precalificados en la siguiente dirección: “ftp://ftp.ani.gov.co/
6 carpeta “Perimetral Oriente/.
- 7 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de
8 Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la
9 información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo
10 tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título
11 meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
12 información entregada por ANI para efectos de la presentación de
13 las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo
14 de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni
15 del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación
16 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún
17 reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos
18 en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento
19 de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud
20 del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el Pliego de
21 Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a ciertos
22 documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,
23 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
24 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos,
25 tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de
26 manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.
- 27 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su
28 Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos
29 y gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que
30 éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios
31 técnicos y en sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos
32 técnicos que hagan los Precalificados para la presentación de su
33 Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se
34 regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus
35 Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que
36 en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
37 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las
38 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
39 documentos.
- 40

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,
2 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.
- 3 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los
4 sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados
5 deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean
6 necesarias para presentar su Oferta sobre la base de un examen
7 cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños,
8 evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para
9 formular la Oferta con base en su propia información.
- 10 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también,
11 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión
12 de todos los asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y
13 los lugares donde se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones
14 de transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y
15 almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de
16 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra
17 disponible para acometer las obras necesarias para la ejecución de
18 las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos ambientales,
19 presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
20 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las
21 condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas,
22 las características de los equipos requeridos para la ejecución de las
23 obligaciones del Contrato, las características del tráfico automotor
24 en cada una de las calzadas del Proyecto, considerando el volumen
25 y peso de los vehículos, existencia e interferencias de Redes, y, en
26 general, todos los demás aspectos que puedan afectar el
27 cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta
28 para la preparación de la Oferta.
- 29 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes
30 han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las
31 condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso
32 examen de los sitios de la obra y que han investigado plenamente
33 las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los
34 factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los
35 cuales se incluyen en los términos de su Oferta.
- 36 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
37 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda
38 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su
39 responsabilidad por la ejecución completa de las obras de
40 conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a reembolso de
41 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
42 naturaleza.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna
2 con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las
3 perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y
4 costos de las inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que
5 lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza
6 que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario
7 se cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último
8 asume los riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la
9 distribución contenida en la minuta del mismo que obra como
10 Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus efectos sin que
11 las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
12 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den
13 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de
14 riesgos establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados
15 en la valoración de la Oferta Económica y será remunerada de
16 conformidad con dicha Oferta y con lo establecido en el Contrato.
- 17 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
18 Precalificados, ni cualquier información contenida en este
19 documento o proporcionada en conjunto con el mismo o
20 comunicada posteriormente a los Precalificados y/u Oferentes, ya
21 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios
22 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como
23 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,
24 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
25 personas.
- 26 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del Proyecto, la
27 ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de
28 las funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el
29 Proyecto con los Precalificados y demás interesados en el mismo.
30 Por lo tanto, los asesores podrán entrar en comunicaciones verbales
31 y/o escritas con todos los Precalificados y/o sus asesores que deseen
32 hacerlo, para lo cual cualquier Precalificado podrá contactar a los
33 Asesores del Gobierno. Las comunicaciones y opiniones que en este
34 marco y para los fines descritos emitan los asesores, no se
35 considerarán en ningún caso como modificaciones o aclaraciones a
36 los presentes documentos de la Licitación Pública y no producirán
37 ningún efecto vinculante ni para los Asesores del Gobierno, ni para
38 la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información que se
39 suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y facilitar
40 a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones y
41 evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni
42 incluye toda la información que un Precalificado deba o desee tomar
43 en consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como
44 promesa, declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Gobierno o de la ANI, sobre las condiciones de la Licitación
2 Pública, o las características del Proyecto, ni sobre su razonabilidad
3 o viabilidad financiera, legal, técnica o comercial.
- 4 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores
5 del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los
6 Precalificados en materia financiera, legal, técnica, tributaria,
7 contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo que se
8 recomienda a todos los Precalificados contar con su propia asesoría
9 especializada en todos los temas que sean relevantes para el análisis
10 del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la eventual
11 participación en el mismo.
- 12 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
13 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo
14 por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–,
15 para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo
16 con lo establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.
- 17 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO
- 18 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive
19 de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes
20 de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150
21 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012, incluidos
22 sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás
23 normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
24 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los
25 Oferentes.
- 26 Además, de conformidad con la Resolución 875 del 13 de agosto de 2013,
27 publicada en el Secop el 13 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de
28 Infraestructura – ANI- se acogió al periodo de transición establecido en el
29 Decreto 1510 de 2013, por lo cual el Decreto 734 de 2012 es aplicable a
30 este proceso licitatorio.
- 31 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública
32 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán
33 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio
34 de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de
35 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco
36 de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-010-2013, podrán presentar
37 Oferta.

- 1 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.
- 2 1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los Precalificados que
3 aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la
4 suscriban voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón
5 a que éste es un acto voluntario, la suscripción del Pacto de
6 Transparencia no concede puntos adicionales en la calificación de
7 la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni
8 es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de
9 Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de
10 Condiciones.
- 11 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.
- 12 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
13 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse de
14 proferir juicios de valor contra personas naturales o
15 jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
16 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
17 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las
18 audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
19 con la Licitación Pública y las Ofertas.
- 20 (b) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
21 representantes, asesores o apoderados deberán guardar
22 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
23 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les
24 sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en
25 caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,
26 interponer los recursos o acciones que consideren
27 pertinentes.
- 28 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
29 o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás
30 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo
31 tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la
32 Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
- 33 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
34 o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales
35 o escritas en contra de los demás Precalificados u Oferentes,
36 sus representantes, asesores o apoderados y sus Ofertas o
37 terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales
38 deberán estar a inmediata disposición de la ANI para
39 corroborar tales afirmaciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de
2 corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la
3 Presidencia de la República a través de los números telefónicos:
4 (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337
5 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal
6 de internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o
7 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C
8 pudiendo hacer uso para el efecto del Mecanismo de Denuncias de
9 Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en la actualidad.
- 10 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
- 11 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este
12 Pliego de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con
13 la presente Licitación Pública.
- 14 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación
15 Pública el SECOP no estuviere disponible para incluir información
16 o para que los Precalificados la consulten, dicha información estará
17 disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el
18 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal
19 como se señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones
- 20 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
21 presente Licitación pública deberá presentarse en soporte físico y
22 electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a ANI, según se
23 indica a continuación:
- 24 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
- 25 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4
26 Bogotá D.C.
27 Colombia.
28 Correo electrónico: invitacionapp010-2013@ani.gov.co
29 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
- 30 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de
31 Condiciones, sus Anexos y Apéndices deberán realizarse en el
32 formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse
33 físicamente y por correo electrónico al correo de la Licitación
34 Pública.
- 35

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

2 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
3 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
4 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
5 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
6 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación
7 www.contratos.gov.co
8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	30 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	30 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de septiembre de 2013 hasta el 21 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	29 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura de la Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	1 de noviembre de 2013	
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	7 de noviembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	10 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	24 de febrero de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	14 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 14 de marzo de 2014 hasta el 28 de marzo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación informe de Evaluación (Sobre No. 1)	28 de marzo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del informe de Evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 31 de marzo hasta el 4 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	4 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 7 de abril al 9 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp10-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 9 de abril hasta el 25 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	25 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	25 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 26 de abril de 2014 hasta el 29 de abril de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	30 de abril de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1. Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

1

2

3 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Agencia, de acuerdo
4 con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de
5 los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará mediante Adenda que
6 será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este Pliego o mediante Aviso
7 si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con posterioridad al cierre del proceso.

8

2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

9

2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones

10

11

12

13

14

15

(a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de Condiciones, se efectuará una audiencia pública en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios intervinientes y por los Precalificados que quieran hacerlo.

16

17

18

(b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte de los Precalificados.

19

20

21

(c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes a esta Licitación

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Pública, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego
2 de Condiciones.
- 3 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le
4 formulen verbalmente en la audiencia por los Precalificados,
5 cuando la ANI lo considere procedente. Las preguntas no
6 contestadas podrán formularse por escrito en los términos
7 señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.
8 La respuesta a estas preguntas se hará en los términos
9 señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de Condiciones.
10 En todo caso, las respuestas no se entenderán como
11 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
12 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
13 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
14 Adendas que se describe más adelante.

15 2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados

- 16 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI
17 respecto del contenido de las presentes Pliego de
18 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el
19 cronograma de la Licitación pública– mediante
20 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el
21 numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.
- 22 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la
23 Licitación Pública en los términos del numeral anterior serán
24 respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de
25 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego
26 de Condiciones.
- 27 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas
28 por la ANI, ni las respuestas se entenderán como
29 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
30 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
31 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
32 Adendas que se describe más adelante.

33 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

- 34 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda
35 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este
36 Pliego de Condiciones.
- 37 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o
38 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de
39 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales
2 Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados
3 para la formulación de su Oferta.
- 4 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde
5 la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que
6 estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles
7 anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.
- 8

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

(g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones

(h) La presentación del compromiso de vinculación de integrados del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
- 2 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las
- 3 circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los
- 4 Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la
- 5 Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se
- 6 acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del
- 7 Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
- 8 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar,
- 9 referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad
- 10 jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública
- 11 del Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada
- 12 durante la Precalificación a la expedición de autorizaciones
- 13 posteriores de los órganos sociales competentes.
- 14 (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben
- 15 cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de
- 16 Condiciones.
- 17 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de
- 18 la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la
- 19 participación y/o composición de los miembros del Oferente
- 20 difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la
- 21 existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes
- 22 del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o
- 23 Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
- 24 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar,
- 25 referidos a los eventos en que durante la Precalificación el
- 26 Oferente haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o
- 27 Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud
- 28 del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado
- 29 mediante una Carta de Intención.
- 30 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a
- 31 Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un
- 32 Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en
- 33 inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido
- 34 reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra
- 35 persona con ocasión de su muerte, la configuración de una
- 36 casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de
- 37 inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con
- 38 posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.
- 39

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el
2 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
3 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de
4 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación
5 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos
6 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros
7 Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital
8 Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los numerales
9 siguientes.
- 10 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el
11 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente
12 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s) miembro(s)
13 que hayan condicionado su acreditación durante la
14 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
15 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando
16 los siguientes documentos:
- 17 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones
18 necesarias por parte de los Órganos Sociales
19 Competentes de las personas jurídicas cuando las
20 facultades entregadas al representante legal o a su
21 apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal
22 3.4.5 de la Invitación a Precalificar) del miembro de la
23 estructura plural o manifestante individual estuvieran
24 limitadas solo a las actuaciones de la Precalificación.
25 En los eventos anteriores deberá entregarse: 1) un
26 extracto del acta en la que conste la decisión del órgano
27 social facultando al representante legal para adelantar
28 todas las actuaciones relacionadas con la Licitación
29 Pública o 2) en el caso de apoderado para actuar en
30 Colombia por quien corresponda según los estatutos de
31 la persona jurídica la autorización para que el
32 apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas
33 con la Licitación Pública . En caso que el
34 representante legal del miembro de la Estructura Plural
35 o manifestante individual no tengan limitaciones
36 estatutarias para presentar la oferta y actuar en la
37 Licitación Pública no se requerirá dicha autorización.
38 Lo mismo sucede, en el caso que las facultades
39 entregadas al apoderado para actuar en Colombia en la
40 Precalificación incluyan las actuaciones en la
41 Licitación Pública.
- 42 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación
43 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las
2 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los
3 términos de los numerales 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.

4 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

5 En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este Pliego de
6 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
7 representación legal **de cualquier Miembro Nuevo** de la
8 siguiente manera:

9 i. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con
10 sucursal en Colombia.

11 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
12 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
13 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de
14 Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la
15 siguiente información y condiciones:

- 16 1. La existencia y representación legal;
- 17 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
18 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
19 de una Estructura Plural (según sea el caso);
- 20 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
21 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del
22 Proyecto.
- 23 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
24 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
25 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir
26 de la presentación de la Oferta.

27 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario
28 antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación
29 Pública. Cuando el representante legal de las personas
30 jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga
31 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta
32 individualmente o como integrante de una Estructura Plural
33 (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto
34 requerido para la presentación de la Oferta o la participación
35 en la presente Licitación Pública, se deberá presentar junto
36 con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión
37 del órgano social correspondiente que autorice la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 presentación de la Oferta y la realización de los demás actos
2 requeridos para la participación en la Licitación Pública.
- 3 En los casos en que el vencimiento del período de duración
4 de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se
5 admitirá un acta proveniente del órgano social con
6 capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones,
7 en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración
8 de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos,
9 en caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá
10 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este
11 compromiso deberá reflejarse en la Carta de presentación de
12 la Oferta (Anexo 2).
- 13 ii. Personas naturales nacionales o extranjeras.
- 14 Las personas naturales colombianas deberán presentar la copia de su
15 cédula de ciudadanía.
- 16 Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán
17 presentar copia de su cédula de extranjería.
- 18 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán
19 presentar copia de su pasaporte. Las personas naturales extranjeras sin
20 domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado en
21 Colombia.
- 22 iii. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.
- 23 Para los efectos previstos en este numeral se consideran Oferentes
24 individuales o Integrantes de la Estructura Plural que sean personas
25 jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas
26 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
27 legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea
28 directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los
29 Oferentes o Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas
30 de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
31 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las
32 condiciones establecidas a continuación.
- 33 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán
34 acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán
35 presentar un documento expedido por la autoridad competente en el
36 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4)
37 meses anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública o de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 acuerdo con la jurisdicción del respectivo país, en el que debe
2 constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- 3 1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
- 4 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
5 objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del
6 Proyecto.
- 7 3. La capacidad jurídica del representante legal para la
8 presentación de la Oferta individualmente o como integrante
9 de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando
10 expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene
11 limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro
12 acto requerido para estos fines.
- 13 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de
14 presentación de la Oferta, y que el término de duración sea
15 por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir
16 de la fecha de presentación de la Oferta.

17 En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del
18 Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese
19 un documento que contenga la totalidad de la información requerida
20 anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para
21 acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades
22 competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese
23 ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la
24 información aquí solicitada, el oferente o Integrante de la Estructura
25 Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de
26 una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la
27 sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo
28 que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la
29 información requerida en el numeral 3.2.2 (c) iii; y (C) la capacidad
30 jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que
31 efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan
32 representar y vincular a la sociedad, si las hay.

33 Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente
34 Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará
35 un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
36 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá
37 aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) iii. Para

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las
2 autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- 3 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
4 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en
5 Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o como
6 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), para lo cual
7 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
8 representante legal o funcionario autorizado.
- 9 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33)
10 años, contados a partir de la presentación de la Oferta, para lo cual
11 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
12 representante legal o funcionario autorizado.
- 13 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
14 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general para
15 efectuar cualquier acto derivado de la presente Licitación Pública,
16 deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de
17 la sociedad en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá
18 que se verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)
19 facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública y no
20 respecto de aquellos representantes que no estén representando al
21 Oferente en este Proceso de Sección, de manera que la autorización
22 deberá darse a aquél (aquellos) representante(s) que suscriban
23 documentos que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la duración
24 de la sociedad no fuese suficiente en los términos de este Pliego, se
25 adjuntará un documento en el que conste que el órgano social
26 competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de
27 resultar Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse antes de la
28 de la constitución del SPV o de la suscripción del Contrato
- 29 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
30 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia,
31 debidamente facultado para la presentación de la Oferta, participar y
32 comprometer a su representado en las diferentes instancias de la
33 Licitación Pública, suscribir los documentos y declaraciones que se
34 requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás
35 actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.
36 Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso
37 de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en
38 tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder
39 común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural
40 con los requisitos de autenticación, consularización y traducción
41 exigidos en el presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en
42 el exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de
43 claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin sucursal

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 en Colombia podrán designar a más de una persona como su
2 apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera
3 discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados
- 4 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
5 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
6 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
7 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
8 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
9 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta
- 10 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en
11 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos
12 descritos en el numeral 3.2.1(d) de este Pliego de Condiciones, el
13 Oferente deberá aportar junto con la Oferta el documento del cual
14 trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
15 Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado condicionó
16 durante la Precalificación la acreditación de su capacidad jurídica
17 para alguna de las actuaciones relacionadas con la Licitación
18 Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del
19 Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el
20 documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a
21 Precalificar en el cual deberá constar su capacidad para participar
22 en la Licitación pública.
- 23 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad
24 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de este
25 Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta
26 la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el
27 numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones, Experiencia
28 en Inversión y/o Capacidad Financiera –según corresponda– del
29 nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo establecido
30 en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación a
31 Precalificar.
- 32 3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN
- 33 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación
34 la Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo
35 de Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán
36 aportar junto con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión
37 de dicho Fondo.
- 38 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida
39 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de
40 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)
41 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el desarrollo
2 del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la
3 Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo,
4 iii) que la única condición para el desembolso es la Adjudicación de
5 la Licitación Pública al Oferente.
- 6 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto
7 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital
8 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la
9 sesión en la cual este aprobó dicho compromiso irrevocable de
10 inversión.
- 11 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA
- 12 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de
13 Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este
14 Pliegos de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.
- 15 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA
- 16 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía
17 suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este
18 Pliego de Condiciones.
19
- 20 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS
- 21 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital
22 Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido
23 declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido modificados,
24 los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán realizar
25 una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de
26 juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas
27 naturales o jurídicas que a título personal o directo sean
28 Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro
29 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
30 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos,
31 se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones
32 establecidos en el mismo.
- 33 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES
- 34 3.7.1. Personas Jurídicas.
- 35 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con
36 sucursal en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en
37 original, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba
38 existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal

- 1 cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el
2 pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,
3 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
4 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar
5 Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho
6 documento debe certificar que en los seis (6) meses
7 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago
8 a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en
9 la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la
10 obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las
11 personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en
12 Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.
13
- 14 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
15 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de
16 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el
17 no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
18 vigentes.
- 19 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de
20 estos sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o
21 de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada
22 uno de ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo aquí
23 exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

24 3.7.2. Personas Naturales

- 25 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en
26 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original,
27 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus
28 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
29 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
30 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
31 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar
32 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la
33 Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes
34 a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha,
35 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de
36 efectuar dichos pagos).
- 37 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
38 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de
39 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el
40 no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
41 vigentes.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de
2 estos sean personas naturales de nacionalidad colombiana o
3 de nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada
4 uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de
5 acuerdo con lo arriba establecido.
- 6 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- 7 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser
8 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía
9 de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012 (Título V).
- 10 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma
11 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una
12 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía
13 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una
14 combinación de estas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o
15 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by
16 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un
17 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros
18 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros
19 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo
20 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación en
21 el Oferente de acuerdo con la información contenida en el Anexo 2
22 de este Pliego de Condiciones.
- 23 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida por
24 una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
25 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo del
26 Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se trate de
27 una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del
28 número y objeto de la Licitación pública. En esta garantía deberá
29 figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como tomador
30 el Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de
31 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse
32 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de
33 Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la
34 Superintendencia Financiera de Colombia y, además, cumplir
35 con las siguientes características: (i) Si se trata de
36 reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar con una
37 calificación de riesgo en la escala de largo plazo admisible en el
38 REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros facultativos, el
39 reasegurador deberá contar con la siguiente calificación de riesgo
40 mínima en la escala de largo plazo aplicable en el REACOEX:
41 (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps /
42 Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía de
2 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de garantía
3 emitidos por patrimonios autónomos de garantía, constituidos
4 por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia
5 Financiera de Colombia para celebrar contratos de fiducia
6 mercantil en garantía, en los términos señalados en el Decreto
7 734 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicionen o
8 sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo
9 previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de
10 Condiciones, en los certificados de garantía deberá constar:
- 11 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que
12 conste en el último de los estados financieros
13 actualizados del fideicomiso y una descripción
14 detallada de los mismos. En todo caso los bienes
15 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes
16 requisitos:
- 17 ▪ Valores: (i) Los valores que conformen el
18 patrimonio autónomo deberán ser valores
19 líquidos, registrados en el Registro Nacional de
20 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de
21 Valores de Colombia, adicionalmente deberán
22 tener una calificación mínima de AA- o su
23 equivalente, otorgada por una sociedad
24 calificadora de riesgos autorizada en Colombia
25 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor
26 de dichos valores deberá ser aquél que
27 corresponda a su valor comercial producto de un
28 avalúo y no a su valor facial, el avalúo no podrá
29 tener una fecha superior a dos (2) meses
30 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
31 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
32 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores
33 deberá corresponder al valor de la garantía
34 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En
35 ningún caso los valores podrán haber sido
36 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus
37 miembros, ni por ninguna persona natural o
38 jurídica vinculada al o controlada por el Oferente
39 o cualquiera de sus miembros (el control se
40 entenderá ejercido cuando se verifiquen los
41 elementos previstos en el Código de Comercio
42 colombiano), ni por ninguna persona natural o
43 jurídica que controle al Oferente o cualquiera de
44 sus miembros (el control se entenderá ejercido

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria
2 contará con los recursos para hacer efectiva la
3 garantía, que en todo caso no podrán afectar la
4 suficiencia de ésta.
- 5 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil
6 en garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a
7 los que se refiere el artículo 5.2.2.4 del Decreto 734
8 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicione
9 o sustituyan.
- 10 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de
11 garantía esté compuesto por bienes inmuebles, la
12 fuente de las rentas predeterminadas de los mismos
13 deberá tener una duración igual a la vigencia de la
14 garantía otorgada, y harán parte del patrimonio
15 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea
16 devuelto al fideicomitente o entregado a un tercero.
- 17 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de
18 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer
19 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,
20 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,
21 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a
22 primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de
23 dinero equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de
24 este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir
25 con los siguientes requerimientos:
- 26 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria
27 deberá constar en documento privado debidamente
28 suscrito por el representante legal de la entidad
29 financiera garante, o por su apoderado, en el cual el
30 establecimiento de crédito asuma en forma expresa,
31 autónoma e irrevocable en favor de la ANI el
32 compromiso de pagar el valor de la garantía, en
33 caso de incumplimiento por parte del Oferente,
34 alguno de sus miembros o el SPV.
- 35 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el
36 certificado de existencia y representación de la
37 entidad financiera expedido por la
38 Superintendencia Financiera de Colombia o por
39 quien haga sus veces en el evento en que la misma
40 sea expedida por una entidad financiera del
41 extranjero.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad
2 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o
3 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los
4 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados
5 de depósito a término emitidos por una entidad financiera
6 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
7 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera
8 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
9 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.

10 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá
11 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los
12 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por
13 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje
14 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI
15 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.
16 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no
17 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni
18 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del
19 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se
20 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere
21 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para
22 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de
23 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5º) Día Hábil anterior
24 al vencimiento de los títulos valores endosados como garantía, y
25 si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la Garantía Única
26 de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente o el
27 Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los
28 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles
29 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la
30 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta cubra
31 el plazo previsto en el numeral de este Pliego de Condiciones, en
32 aquellos eventos en que la ANI requiriera la aplicación de su
33 plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la Garantía de Seriedad
34 respecto de título(s) cuyo valor sea superior al previsto en el
35 numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, ANI procederá a
36 devolver el excedente al Oferente, dentro de los treinta (30) Días
37 Hábiles siguientes a la fecha en que recibió el pago.

38 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la
39 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en
40 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del Código
41 de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho depósito ante
42 una entidad financiera vigilada por la Superintendencia
43 Financiera y deberá otorgarla a favor de la ANI, por el monto
44 previsto en el numeral de este Pliego de Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 (f) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta
2 podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de
3 crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a
4 petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se
5 obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las
6 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Oferente
7 y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada
8 por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago
9 a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente
10 autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse
11 contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto
12 administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
13 incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito
14 stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía
15 de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio
16 de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el
17 crédito documentario, y en el Decreto 734 de 2012, las
18 condiciones generales de contratación de esta garantía deberá
19 sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a
20 los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP
21 600 de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.

22 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán
23 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el
24 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.
25 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía
26 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
27 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
28 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de
29 Colombia.

30 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados
31 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá
32 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con los
33 plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El plazo
34 de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar
35 los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la
36 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del
37 Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la
38 Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha
39 de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando dichos
40 plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la
41 ANI.

42 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo
43 de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el
2 evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la
3 declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el mismo
4 se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de
5 Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía
6 de Seriedad de la Oferta.
- 7 3.8.6. Características Particulares:
- 8 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a
9 favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 10 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
- 11 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros,
12 se tomará a nombre de cada uno de los miembros del
13 Oferente.
- 14 (d) El valor asegurado corresponderá a CUARENTA Y UN
15 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES
16 DE PESOS (\$41.375.000.000) M/CTE
- 17 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará los perjuicios derivados del
18 incumplimiento de la Oferta en caso de que el Oferente en la
19 presente Licitación Pública resulte Adjudicatario de la misma. Para
20 los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento
21 por parte del Adjudicatario en los siguientes eventos:
- 22 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en
23 los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en
24 este Pliego de Condiciones.
- 25 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la
26 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
27 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se
28 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del
29 Contrato se prorrogue.
- 30 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
31 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el
32 incumplimiento de las obligaciones del Contrato, con el lleno de
33 las condiciones y requisitos que correspondan, según los
34 términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- 35 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato
36 para la suscripción del Acta de Inicio de ejecución.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para
2 la presentación de las Ofertas.
- 3 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
4 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera
5 de los siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la
6 Garantía de Seriedad.
- 7 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte
8 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el
9 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el
10 Concesionario, según corresponda.
- 11 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible,
12 tiene carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste
13 a la ANI de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales
14 que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren
15 a causar. La no presentación de la Garantía de Seriedad, produce el
16 rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece de
17 errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la
18 ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega
19 por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se
20 entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación y su
21 Oferta será rechazada.

22 3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA

23 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
24 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
25 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

26 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta
27 Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo de
28 la Oferta.

29 3.10. CUPO DE CRÉDITO

30
31 **3.10.1 Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI-
32 con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los
33 Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la oferta, El **Oferente**,
34 o un **LÍDER de la Estructura Plural**, deberá presentar:

35
36 Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las siguientes
37 condiciones: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO VEINTINUEVE MIL
38 TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS DE DICIEMBRE
39 DE 2012 (\$129.353.000.000), (ii) debe ser presentada de conformidad con el Anexo

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 13 de este pliego de condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y medio
2 contado a partir de cierre de la presente Licitación, (iv) debe ser presentada con la
3 oferta, y (v) suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un
4 sindicato de Bancos Aceptables.

5
6 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas
7 a condiciones suspensivas o resolutorias para su aprobación.

8
9 La certificación deberá estar acompañada de un documento donde se demuestre que la
10 persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del
11 Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y
12 representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para
13 el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de
14 origen.

15
16 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables,
17 la certificación será acompañada además del documento que faculta al líder del
18 sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

19
20 **3.10.2 Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y resueltas
21 las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que
22 resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un cupo de crédito específico
23 para este proceso de selección que sustituirá el cupo de crédito general siempre que se
24 cumplan las siguientes condiciones: (i) por la misma cuantía y vigencia que el cupo de
25 crédito general, (ii) debe ser expedido por el (los) mismo (s) que expidió (expidieron)
26 el cupo de crédito general, (iii) debe ser presentada de conformidad con el Anexo 14
27 de este pliego de condiciones, y (iv), debe ser presentada en el plazo establecido en el
28 numeral 2.2 del pliego de condiciones.

29
30 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del documento
31 por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito (si este
32 requisito es necesario conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable) para
33 el proponente o el LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el documento donde se
34 demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es
35 representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el
36 certificado de existencia y representación legal y el certificado emitido por la
37 Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de
38 acuerdo con la legislación del país de origen.

39
40 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables,
41 la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo anterior
42 para cada uno de bancos que conforman el sindicato, además del documento que
43 faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito
44 específico.

45
46 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones
47 establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de
2 condiciones.

3 3.11. VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS

4
5 El Oferente se compromete a que en caso de salir favorecidos con la Adjudicación,
6 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona
7 beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán
8 a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente o
9 el Apoderado común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la
10 gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

11
12 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual
13 se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999
14 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.
15

CAPÍTULO IV

OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

- (a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) *Apostilla.* Cuando se trate de documentos de naturaleza
2 pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo
3 previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite
4 de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre
5 que provenga de uno de los países signatarios de la
6 Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre
7 abolición del requisito de legalización para documentos
8 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En
9 este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste
10 en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de
11 la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del
12 documento y que se surte ante la autoridad competente en el
13 país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto
14 del castellano, deberá presentarse acompañada de una
15 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
16 legalizada de conformidad con las normas vigentes.
- 17 (c) Legalizaciones
- 18 (i) Los Oferentes provenientes de aquellos países
19 signatarios de la Convención de La Haya citada en el
20 literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento
21 de legalización de los documentos otorgados en el
22 exterior, por la consularización descrita en el numeral
23 (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b)
24 anterior.
- 25 (ii) Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que
26 deben completar los Oferentes, no deberán contar
27 con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b)
28 anteriores.
- 29 (iii) Los documentos consularizados o apostillados
30 otorgados en el exterior deberán presentarse ante la
31 ANI, en concordancia con lo establecido en el
32 artículo 25 del Decreto 019 de 2012
- 33
34
35
36
37
38

1

2

3

4

4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva sea una Oferta Hábil.

5

4.2. OFERTA TÉCNICA

6

7

8

9

10

11

12

4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.

13

14

4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo de la Oferta.

15

16

17

4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

18

4.3. OFERTA ECONÓMICA

19

20

21

22

4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de 2012.

23

24

25

4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

26

27

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitada por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cuarenta y siete setenta y seis por ciento (0.4776%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

2

3

4

5

6

7

8

4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el Aportes ANI del año 2017 y el Aporte ANI del año 2018 al 2038, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados en el cuadro anterior

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos,
2 será causal de rechazo de la Oferta.
- 3 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor*
4 *presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en*
5 *el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el presente
6 numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 7 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los
8 Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente
9 para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta
10 porción solicitada en Dólares será aplicada en la misma proporción
11 para todos los años indicados en la tabla contenida en el numeral
12 1.6. El porcentaje requerido NO podrá ser superior al 15% y deberá
13 ser indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el
14 proceso de valoración de las Ofertas Económicas.
- 15 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los
16 Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012,
17 independientemente de que haya una fracción que se denomine en
18 Dólares.
- 19 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose
20 presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el
21 cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones
22 para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.
- 23 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre
24 No.2.
- 25 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 26 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 734
27 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los
28 prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación
29 nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en
30 Colombia.
- 31 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se
32 consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados
33 por (i) los extranjeros cuyo país de origen tenga un acuerdo, tratado
34 o convenio con Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios
35 colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento
36 otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos,
37 procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos
38 celebrados con el sector público y (ii) los Oferentes de origen
39 extranjero aún cuando no exista acuerdo, tratado o convenio entre

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 su país de nacionalidad y Colombia siempre que en aquél las ofertas
2 de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo
3 tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- 4 4.4.3. El Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia que
5 pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral 4.4.1
6 deberá aportar dentro del sobre No. 1 –de ser el caso– los
7 documentos del cual trata el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012,
8 sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté
9 consignada en el SECOP la ANI verifique tal situación
10 directamente.
- 11 4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de los
12 que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo de la
13 Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria
14 colombiana sea calificado con cero (0) puntos.
- 15
- 16

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Apoderado Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Apoderado Común: _____
Original _____

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales
2 o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
- 3 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia
4 además una versión de la misma en medio magnético. La
5 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre No.
6 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
7 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha de
8 Cierre.
- 9 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir
10 numerados.
- 11 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto,
12 se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se
13 refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al
14 castellano, deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1,
15 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 16 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un
17 índice de contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y
18 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien
19 suscribe la Oferta.
- 20 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio
21 magnético se resolverá dándole prevalencia al original.
- 22 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 23 5.3.1. Sobre No. 1.
- 24 (a) Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el
25 Sobre No. 1 de la Oferta y deberán ser presentados por el
26 Oferente en el mismo orden que se establece a continuación
27 y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
28 Condiciones. El sobre debe contener:
- 29 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el
30 representante legal de cada uno de los miembros del
31 Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según
32 el formato que se suministra para el efecto (Anexo
33 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada por
34 un ingeniero civil en el evento en que el representante
35 legal (en caso de Oferentes Individuales) o
36 Apoderado Común (en caso de Oferentes
37 conformados por estructuras plurales) no tenga esta
38 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 la tarjeta profesional. En caso que la Oferta no sea
2 abonada por un Ingeniero Civil la Oferta será
3 rechazada.
- 4 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los
5 numerales con su respectiva página.
- 6 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el
7 cumplimiento de los requisitos de los que trata el
8 Capítulo III de este Pliego de Condiciones.
- 9 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos
10 del numeral 3.8.
- 11 (v) La Oferta Técnica.
- 12 (vi) El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas
13 mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a
14 Precalificar, en las condiciones establecidas en el
15 Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
- 16 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el
17 representante legal del Oferente o de cada uno de sus
18 miembros de acuerdo con lo establecido en el Anexo
19 4 de este Pliego de Condiciones.
- 20 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de
21 los Recursos suscrito por el representante legal del
22 Oferente o los representantes legales de sus
23 miembros cuando sean estructuras plurales de
24 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este
25 Pliego de Condiciones.
- 26 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social
27 y parafiscales, conforme a lo señalado en el
28 numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- 29 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el
30 Anexo 7 suscrito por el Apoderado Común del
31 Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho
32 con anterioridad.
- 33 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del
34 numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere
35 el caso.
- 36 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros
37 de la Estructura Plural, según corresponda, deberá

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de
2 juramento, que se entiende prestado con la
3 presentación del documento, suscrita por el revisor
4 fiscal o contador, en la que acredite, que la empresa
5 cumple con los requisitos establecidos en el artículo
6 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto
7 0734 del 13 de abril de 2012 y demás normas
8 vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de
9 **Estructura Plural**, dicha manifestación deberá
10 hacerse por el revisor fiscal o contador público,
11 según el caso, de cada uno de los integrantes.

12 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo
13 con la información suministrada en el Anexo 12 ,
14 para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas
15 empresas que cumplan las dos (2) condiciones
16 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
17 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de
18 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las
19 extranjeras que cumpliendo las dos condiciones
20 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
21 mediana empresa) de la misma norma citada, hayan
22 acreditado reciprocidad.

23 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en
24 Colombia o las personas naturales extranjeras no
25 residentes en el país que presenten propuesta, podrán
26 acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando
27 hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad
28 con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**.
29 En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se
30 tendrá en cuenta la certificación que acredite la
31 calidad Mipyme.

32 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en
33 Colombia quien deberá acreditar la calidad de
34 Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor
35 fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de
36 origen. Esta certificación deberá incluir la
37 información relativa a la sociedad matriz y la de su
38 sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que
39 trata la Ley 905 de 2004.

40 NOTA: La omisión de la información requerida en
41 este numeral, no restringe la participación del
42 proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo
2 de la respectiva zona en la cual se certifique que el
3 Oferente o su miembro respectivo cumple con el
4 supuesto previsto en el artículo 4.2.5.5 del Decreto
5 734 de 2012. Lo anterior con el fin de ser objeto del
6 beneficio dispuesto en el numeral 6.12 de este Pliego
7 de Condiciones. La no presentación de esta
8 certificación no generará el rechazo de la Oferta ni la
9 declaratoria de no Hábil.
- 10 (xiv) Copia en medio magnético de la información
11 contenida en el sobre No. 1.
- 12 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el
13 Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera
14 expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán
15 incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea
16 diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.
- 17 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
18 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
19 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la
20 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno
21 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende
22 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.
- 23 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
- 24 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5
25 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
26 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se
27 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
28 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
29 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,
30 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
31 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre
32 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
- 33 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5
34 presentado de forma física y firmado por el representante legal
35 del Oferente o por el Apoderado Común en el caso de estructuras
36 plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI preferirá el
37 contenido del formato físico.

- 1 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS
- 2 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el
3 presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los
4 Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente en el
5 Contrato de Concesión.
- 6 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del
7 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones
8 técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento separado del
9 resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que se identificará
10 de manera resaltada como “EXCEPCIONES TECNICAS” o
11 “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la
12 propuesta alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera
13 el caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la apertura
14 del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas alternativas
15 presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán
16 mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los
17 Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los
18 diez (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de
19 Concesión, por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este
20 término, aquellas propuestas alternativas que no sean reclamadas
21 por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser
22 destruidas por la ANI.
- 23 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime
24 al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que
25 cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos
26 del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la
27 Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI de las alternativas
28 o excepciones que haya presentado.
- 29 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI
30 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las
31 Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de
32 Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una
33 “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas o
34 excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir
35 alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la
36 presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá incluir
37 de manera completa la descripción de la alternativa presentada,
38 incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones detalladas que esa
39 alternativa implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en
40 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera que
41 se exprese de manera completa y detallada, las variantes técnicas y
42 las obligaciones que de ellas se derivarían para el Concesionario.
43 Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de todos los

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa,
2 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de la
3 misma y demostrando las razones por las cuales la alternativa
4 ofrecerá garantías que resultarán, para la ANI, iguales o mejores a
5 las que se obtendrían en las condiciones originalmente previstas en
6 este Pliego de Condiciones y sus Anexos.
- 7 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o
8 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
9 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta, pero
10 de cualquier forma se optará por la oferta técnica alternativa
11 únicamente cuando con ello no se afecten los principios de selección
12 objetiva, transparencia e igualdad en la contratación pública.
- 13 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
- 14 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de
15 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del
16 Decreto 734 de 2012, la Agencia podrá solicitar a los Oferentes los
17 requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o
18 aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
- 19
- 20 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o
21 documentos que no afecten la asignación de puntaje (es decir los
22 requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del
23 **Oferente** o que soporten el contenido de la **Oferta** y que no
24 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente
25 **Pliego de Condiciones**), a fin de subsanar la **Oferta**.
- 26 Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y
27 perentorio que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud,
28 so pena de rechazo de la **Propuesta**.
- 29 La **Agencia** podrá solicitar a los **Oferentes** las aclaraciones o
30 explicaciones que estime necesarias para el estudio y evaluación de
31 los factores de escogencia de las **Ofertas**, siempre y cuando ello no
32 comporte una modificación, adición o mejora de la **Oferta**
33 presentada, fijando un término perentorio para que el **Oferente**
34 allegue su respuesta. Los **Oferentes** deberán allegarlos dentro del
35 término que al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud,
36 so pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según
37 corresponda.
- 38 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo
39 considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de
40 las Ofertas.

1 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad
2 para presentar la Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas
3 con posterioridad a la Fecha de Cierre.

4 Los **Oferentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Oferta**, que
5 cualquier requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el
6 presente numeral se le podrá hacer por correo electrónico indicado
7 en la Carta de Presentación de la Propuesta.

8 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse
9 y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los
10 presentes Pliegos de Condiciones. En consecuencia, la preparación
11 diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe y con lealtad
12 frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

13 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

14 5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los
15 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o
16 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la información
17 entregada por los Oferentes que estime convenientes. Esta
18 verificación se hará de oficio por parte de la ANI.

19 5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las
20 Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada
21 por los Oferentes, si esta no corresponde a los documentos
22 expresamente requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En
23 consecuencia, la ANI no revisará ningún documento que sea
24 incluido en las Ofertas, si este no es requerido de conformidad con
25 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

26 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

27 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la
28 autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por
29 el Oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o
30 entidades respectivas de donde provenga la información. La ANI se
31 reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente,
32 subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la
33 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de
34 Condiciones en cualquier estado en que se encuentre la Licitación
35 Pública. Cuando exista inconsistencia entre la información
36 suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o
37 suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la
38 información, el documento que la contenga se entenderá como no
39 presentado, sin perjuicio de poner en conocimiento de las

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 autoridades competentes el hecho que fue entregada información
2 inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

3 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

4 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses
5 contados a partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se
6 entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando la ANI
7 resuelva ampliar los plazos previstos para la evaluación y
8 Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
9 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o
10 ampliaciones determinadas por la ANI.

11 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

12 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de
13 Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y
14 cuando la notificación por escrito de modificación, adición o retiro
15 sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la
16 Licitación pública.

17 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin
18 abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa
19 expedición de un recibo firmado por el solicitante.

20 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original
21 y una (1) copia, además en medio magnético en sobres separados,
22 marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de
23 presentación de la Oferta, adicionándole la leyenda “Modificación
24 a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que contengan las
25 Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar
26 correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la Licitación
27 Pública.

28 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y
29 hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.

30 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

31 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de
32 acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal
33 calidad expresando las normas legales que le sirven de fundamento.
34 En todo caso, la ANI se reserva el derecho de revelar dicha
35 información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la Oferta.

36 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
37 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,
2 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de
3 la revelación de información confidencial o privada que contengan
4 las Ofertas, en los términos establecidos en la Constitución Política
5 –en especial el artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta
6 no se indique el carácter de confidencial de alguna información o no
7 se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o las
8 normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará responsable
9 por su divulgación.

10 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de
11 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra
12 legislación equivalente para la protección de información o de
13 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación expedida
14 bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas
15 Data) (la “Legislación Equivalente”) que aplique; los Manifestantes
16 garantizarán que toda la información revelada y aportada a la
17 Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará de
18 conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
19 Legislación Equivalente).

20 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
21 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para
22 efectos de que la Agencia pueda utilizar dicha información en su
23 Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento
24 de que todos los consentimientos apropiados para la transferencia
25 de tal información personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s)
26 hayan sido obtenidos (salvo que aplique una excepción legítima bajo
27 el DPA o la legislación equivalente, obviando la necesidad de
28 obtener tales consentimientos)

29 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

30 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente
31 acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del
32 Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las
33 modificaciones efectuadas mediante Adendas.

34 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta
35 de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el
36 Pliego de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas
37 técnicas alternativas.

38

CAPÍTULO VI
EVALUACIÓN

- 1
2
- 3 6.1. ENTREGA DE LA OFERTA
- 4 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán
5 presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos
6 Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en
7 la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio,
8 www.sic.gov.co y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la
9 hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego.
10 Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día
11 previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada
12 uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de
13 la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para
14 trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para
15 garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 16 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de
17 Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios
18 o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral
19 6.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta
20 que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.
- 21 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un
22 acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13.
- 23 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta,
24 la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo
25 cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los
26 Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la
27 apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta,
28 firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se
29 dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes
30 del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a
31 consideración, sin verificar.
- 32 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar
33 constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura
34 de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos
35 previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración
36 de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en
37 comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.
- 38 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de
39 los mismos –según corresponda–, así como el número de folios
40 contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas
2 deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias
3 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar
4 la Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y
5 evaluados.

6 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los
7 sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes
8 ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso
9 hasta que la ANI comunique a los Oferentes que el informe de
10 evaluación se encuentra a disposición de los Oferentes para que
11 presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con
12 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

13 6.2. COMITÉ EVALUADOR

14 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
15 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
16 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de
17 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se
18 elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
19

20 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y
22 como se señala a continuación:

23 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos
24 Habilitantes y la Oferta Técnica mediante el análisis de los
25 documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
26 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de
27 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2
28 y siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
29 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las
30 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la
31 Oferta Técnica y de apoyo a la industria nacional.

32 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones
33 al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes
34 que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito
35 específico para este proceso de selección, de acuerdo con el
36 Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego
37 de condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito,
38 de acuerdo al Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre
39 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los
40 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la
2 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia
3 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la
4 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
5 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
6 efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este Pliego de
7 Condiciones.
- 8 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación,
9 el cual será publicado en los términos del numeral 1.13 de este
10 Pliego de Condiciones.
- 11 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
12 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que
13 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En
14 ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,
15 adicionar, modificar o mejorar la Oferta.
- 16 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por
17 escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar información
18 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de
19 las observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación
20 Pública, la que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio
21 de requerimiento se señale a estos efectos.
- 22 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
23 publicadas en el SECOP.
- 24 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior,
25 se presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se
26 publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del
27 plazo para la realización de observaciones.
- 28 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones durante el plazo
29 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
30 término, los Oferentes podrán formular contraobservaciones
31 referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas
32 oportunamente por algún otro Oferente.
- 33 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones
34 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de
35 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral 2.2
36 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el SECOP
37 con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.
- 38 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así
39 lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del
2 inicialmente fijado.

3 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

4 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará
5 lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas
6 Hábiles serán objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta
7 Económica.

8 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

9 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

10 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos
11 y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este
12 Pliegos de Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	0 PUNTOS

13 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con
14 todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2.1
15 y 4.2.2 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

16 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

17 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo
18 de cien (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este
19 Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

20 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:**
21 para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto
22 por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los
23 proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado
24 porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la
25 totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará
26 puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se
27 establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por
28 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de
29 un título universitario otorgado por una institución de educación

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada
2 profesión.
- 3 Para estos efectos, los proponentes extranjeros sin sucursal en
4 Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar,
5 en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente nacional
6 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que
7 empleará para la ejecución del contrato.
- 8
- 9 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
10 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los
11 porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos
12 en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias
13 de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales
14 por LA AGENCIA.
- 15
- 16 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su
17 puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y
18 ponderaciones:
19

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de
2 porcentaje de personal calificado colombiano”.

3 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
4 sumar para este factor más de cien (100) puntos

5 6.7. REQUISITO PARA LA APERTURA DEL SOBRE
6 ECONÓMICO

7 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
8 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
9 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
10 con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego de
11 condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
12 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
13 por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN
- 2 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será
3 realizada en el día y hora señalada en el numeral 2.2 del pliego de
4 condiciones. Esta audiencia será de carácter público.
- 5 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá
6 con la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del
7 sobre No. 1.
- 8 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de
9 los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas,
10 para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a
11 las observaciones presentadas respecto de los informes de
12 evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único
13 vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo
14 máximo de diez (10) minutos.
- 15 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de
16 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas
17 respecto de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por
18 una única vez a cada uno de los Oferentes, en el orden al de la
19 entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las observaciones
20 que sobre la evaluación de su Oferta se hayan presentado por los
21 intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de
22 observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta intervención
23 tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.
- 24 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI suspenderá
25 la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo
26 requerido para que el comité evaluador analice las observaciones
27 presentadas durante la audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI
28 determine el tiempo que sea requerido para realizar el análisis y
29 respuesta a las observaciones, le comunicará a los Oferentes y a
30 todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la
31 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de apertura
32 de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas, previa
33 respuesta de la entidad de las observaciones formuladas en la
34 Audiencia.
- 35 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
- 36 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas
37 Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno
38 de los elementos de la Oferta Económica, esto es, el VPAA

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 expresado en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de conformidad
2 con lo señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones.
- 3 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la
4 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA
5 consignado por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del
6 obtenido por la ANI, primará este último para efectos de la
7 evaluación de las Ofertas Económicas.
- 8 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta
9 Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección
10 destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia
11 de Adjudicación.
- 12 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Técnica
13 y Oferta Económica cumplieren con lo exigido en los numerales
14 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar
15 la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha
16 Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica
17 sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la
18 sección 1.6
- 19 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
20 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
21 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a
22 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
23 procedimiento indicado en los numerales siguientes.
- 24 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
25 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
26 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
27 describe a continuación:
- 28 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
29 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el
30 tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará
31 el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente
32 manera:
- 33 Límite inferior = 90%*X
- 34 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

- (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.
- (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:
- (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

- (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 Límite inferior = 90%*X

2 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------

3

4 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
5 resulte menor al límite inferior.

6 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
7 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

8 (ii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
9 determinación de la media geométrica ajustada de
10 acuerdo con la siguiente fórmula:

11
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

12

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

13

14 6.9.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas
15 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
16 numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
2 procedimiento indicado en los numerales siguientes,

3 6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
4 Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a
5 menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
6 describe a continuación:

7 (a) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una
8 vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las
9 Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales
10 efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de
11 la siguiente manera:

12
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

13 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------

14

15 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
16 resulte menor al límite inferior.

17 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
18 correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el
19 procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de
20 la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual
21 se determinará el método que se utilizará para determinar el
22 valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media
23 Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta
24 (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3).
25 Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en
26 primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada
27 alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa
28 correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

29 (iii) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la
30 determinación del promedio aritmético de las Ofertas
31 Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

32 Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
33 Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de
34 menor a mayor), se calculará la mediana de éstos

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 como el valor intermedio de la serie en el caso de
2 tratarse de una serie con un número impar de
3 elementos, o el promedio simple de los dos valores
4 centrales en el caso de tratarse de una serie con un
5 número par de elementos.

6 Una vez calculada la mediana, será calculada la
7 media aritmética de las Ofertas Económicas de las
8 Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria
9 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles,
10 dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de
11 acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

13 Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

14

15 Una vez calculada la mediana y la media aritmética,
16 se calculará la Media Aritmética Mediana, de
17 conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

19 Donde,

20

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1

2

3

4

5

6

- (iv) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

7

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

8

9

10

- (v) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

11

12

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si $4 < n \leq 6$, $m=2$; Si $6 < n \leq 9$, $m=3$; Si $n=10$, $m=4$.

1

2

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económicaica.

3

4

5

6

(a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6 ,6.9.8 y 6.9.10 de estos Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

7

8

9

10

11

(b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8, y 6.9.10 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

12

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

13

14

Donde,

P_n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n" .
VPE_n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.10.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

15

16

1 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

2 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la
3 Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria
4 Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se
5 adjudicará el Licitación pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje.
6 Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,
7 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas
8 Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos
9 de Condiciones

10 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

11 Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando
12 cuentan con un idéntico puntaje de evaluación. En tal caso se aplicarán los
13 siguientes criterios de desempate, en su orden:

14 (a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto
15 de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;

16 (b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o
17 extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, o que acredite
18 la reciprocidad sobre aquella presentada por un extranjero que no
19 acredite la reciprocidad. En caso de Oferente con varios
20 miembros se entenderá que la oferta es colombiana cuando el
21 cincuenta por ciento (50%) o más de la participación esté en
22 cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten
23 la reciprocidad de acuerdo con el Anexo 2. Si aplicando este
24 factor continúa el empate;

25 (c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea
26 Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme. En
27 el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por
28 Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el
29 Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o que
30 todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad colombiana.
31 Si aplicando este factor continúa el empate;

32 (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que
33 acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo
34 del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y
35 el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de
36 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la
37 respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un
38 año de anterioridad y que certifique adicionalmente que
39 mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
40 De no existir Oferentes singulares que acrediten la situación

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 descrita, se preferirá la Oferta del Oferente plural en el que
2 alguno de sus miembros acredite tal situación.

3 (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no
4 sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya
5 expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema
6 de balotera) la Licitación Pública con los elementos suficientes
7 de publicidad y transparencia

8

9 6.12. ADJUDICACIÓN

10 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al
11 Oferente Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será
12 notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

13

14

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1
2
- 3 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
- 4 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de
5 Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y
6 aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual
7 deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta
8 del Contrato).
- 9 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le
10 devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del
11 Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única
12 de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les
13 devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la
14 Adjudicación.
- 15 7.1.3. Cuando se declare desierto la Licitación Pública, a los Oferentes se
16 les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días
17 siguientes a tal declaratoria.
- 18 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS
- 19 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos
20 deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente
21 la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar
22 el original de las Ofertas que le fueren presentadas.
- 23 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV
- 24 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la
25 Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para
26 la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una
27 sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, , cuyo
28 único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de
29 Concesión.
- 30 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en
31 este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la
32 Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 33 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 34 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y
35 cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido)
36 siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser
37 ampliado a criterio de la ANI.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el
2 Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente
3 calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es
4 igualmente favorable para la entidad.
- 5 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a
6 juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones
7 establecidas en el Pliego de Condiciones, específicamente las de
8 suscribir y perfeccionar el Contrato durante el término señalado, la
9 ANI hará efectiva la Garantía de Seriedad constituida para
10 responder por la seriedad de la Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad
11 para contratar por el término de cinco (5) años, de conformidad con
12 lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de
13 1993.
- 14 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación
15 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego
16 de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante
17 Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle todas las
18 obligaciones y derechos que asumirán tanto el Concesionario como
19 la ANI y todas las reglamentaciones a que estará sometida la
20 ejecución del Contrato.
- 21 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
- 22 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la
23 adjudicación en los siguientes casos:
- 24 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- 25 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el
26 Pliego de Condiciones de Selección.
- 27 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan
28 en duda la transparencia del proceso y que impidan la
29 escogencia objetiva del Concesionario.
- 30 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
- 31 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas
32 las Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y
33 además en los siguientes casos:
- 34 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al
35 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 36 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la
37 Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un ingeniero Civil
- 2 (d) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 3 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
4 corresponda, no han efectuado el pago de salarios,
5 prestaciones sociales y parafiscales.
- 6 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté
7 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la
8 ANI, en los términos y condiciones señalados en estos Pliego
9 de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por tratarse de
10 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- 11 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos
12 que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o no
13 hayan sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás
14 informaciones solicitadas por la **Agencia** de conformidad
15 con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro
16 del término concedido para el efecto
- 17 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente ha
18 interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna,
19 proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a
20 observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
- 21 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
22 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
23 aplicación de los principios fijados por la ANI para el
24 presente Licitación pública.
- 25 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
26 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y
27 la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de
28 disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente
29 a la Conformación de la Lista de Precalificados.
- 30 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral
31 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 32 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la
33 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
34 financiera, según corresponda, de conformidad con el
35 numeral 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 36 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
37 Condiciones.

Licitación pública No. VJ-VE-IP-LP-010-2013
Pliego de Condiciones

1 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
2 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de
3 ser aplicable.

4